Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Como hazen.do el Exmo. S.r Marques de Villa franca y desta V.a mis.r y p.r ello p.r la p.te q.e le corresponde en el todo de dhos dros. redunda tributario de su mismo depend.te y sub deleg.do y aun de su misma Jurisdicion Motibo del mayor peso y consideracion para su mrd. y para quantos Juezes le subzedan advirtiendose concurrentes a esta paga los term.s y tierras de Archena y Lorqui absolutam.te estraños desta Jurisdicion p.r cuias causales tan reelebantes debia Mandar y mando su mrd. no se despache libram.to alg.no en esta Resid.a p.r dhos dros. de rrebistas de q.das de Arequiajes y obras nuebas lo q.e se observe en adelante en las demas Residencias q.e se formasen y tomasen en esta V.a y para q.e en todo tiempo conste y se haga pre.te en la Junta de dhos heredos y al Con.o Justicia y Regim.to desta Villa poniendolo todo en el Libro de Acuerdos se entregue orig.l y se pedim.to y auto hecho primero saber a la p.te que le presenta al ess.no de Ayuntam.to desta V.a y por este asi lo probeyo m.do y firmo su mrd. de que yo el ess.no doy fee =

Ldo. Dn. Agustin de Bortillo Heredero

Ante mi Diego Benavente Huellan

En dha V.a dho dia mes y a.o Lo el ess.no hice saver este auto a D.n Juan Man.l Serr.o Benef.do y Cura prop.o de la Parroq.l de ella doy fee =

Benavente